

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 13/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Alcalá de Henares, con el número 13/1987, a instancia de «Productos Liebana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castaño Díaz contra Juan Benito Martínez, domiciliado en Coslada, calle Honduras, 20, 3.º B. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 de mayo de 1990, en primera; 13 de junio de 1990, en segunda, del próximo mes y 9 de julio de 1990, en tercera, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la substa el de 6.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquel, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Vivienda letra B, planta tercera del bloque I, número 14 de la calle de Honduras, de Coslada (Madrid), es de tipo D tiene una superficie construida de 114,82 metros y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 83, tomo 1.064, libro 381, finca número 25.549.

En la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin lugar a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.563-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ángel Luis Ortiz González, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid).

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Isabel Jiménez Martínez, se tramita expediente con el número 309/1989, sobre declaración de ausencia de su padre don Antonio Jiménez García, natural de Hellín (Albacete), hijo de Pedro y Ana, estaba casado con doña Marina Martínez Segura, que se ausentó de su último domicilio en esta localidad en el año 1973, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcobendas a 25 de enero de 1990.-El Juez, Ángel Luis Ortiz González.-La Secretaria.-2.847-C.

ALGECIRAS

Edicto

Doña María Luisa Ruiz de Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, en funciones de sustitución,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1990, a instancias de la Entidad «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez Gallardo, contra la Entidad «Febase, Sociedad Anónima», en el cual por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a la Entidad demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 4 de junio, 20 de julio y 5 de septiembre de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.322.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque de la que aparece inscrita la finca a favor de la Entidad demandada «Febase, Sociedad Anónima», entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.491.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana, nave comercial, situada en la calle Manuel de Falla, de esta ciudad, consta de planta baja y entreplanta. El acceso a la entreplanta se hace mediante escalera interior adosada al muro medianero, que sirve a su vez como muro de carga donde apoyan tanto los forjados de entreplantas como las correas metálicas que soportan la cubierta de la nave.

La planta baja tiene una superficie total construida de 155 metros 32 decímetros cuadrados, y con los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 21.670, inscripciones primera, segunda, tercera y cuarta.

Dado en Algeciras a 19 de marzo de 1990.-La Secretaria, María Luisa Ruiz de Velasco.-2.913-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 102 de 1990, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor de la Cruz, frente a doña Antonia Tornero Pérez, sobre reclamación de 5.589.348 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de septiembre y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirva el presente de notificación al demandado caso de que no fuera localizado en su domicilio.

Sexta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0.55.000.7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta y avalúo

Piso quinto C, sito en urbanización «Parque San Gabriel», bloque 7, avenida de Elche, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.528, libro 498, sección 2.ª, folio 51, finca 35.520, sección 3.ª

Valorado en 7.850.208 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señalará la segunda subasta con rebaja

del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1990, a las trece horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1990, a las trece horas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—2.897-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 804/1985 (Sección 1.ª-A) a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Dolores Soppo Priso, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 10 de julio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Casa, de bajo con garaje, con un total de superficie edificada de 140 metros cuadrados, aproximadamente, edificada sobre parte de un solar integrado por las parcelas 11 bis y 2 bis de plano de parcelación del término de San Pere de Ribes y su urbanización «Los Viñedos», con

frente principal a la calle Los Almendros, formando esquina con las calles Los Cerezos y Los Olivos, de figura un trapecio, y una total extensión de 1.353,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 847, libro 126 de San Pere de Ribes, folio 185, finca número 7.477, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—2.850-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo el número 1.071/1986-BJ, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María Florencia Santiago García, Juan Mas Villuendas y «Vagum, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 1 de junio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el 14 de septiembre, y hora de las diez cincuenta, todas ellas; si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de Juan Mas Villuendas.

Bienes objeto de subasta

Una dieciochoava parte indivisa de la finca siguiente, que da derecho exclusivo y excluyente a utilizar la plaza de garaje, designada con el número 18; el cuarto trastero, destinado con el número 18, y la plaza o espacio para bicicletas o motocicletas, designada con el número 18 de las allí existentes.

Urbana número 1. Planta sótano destinada a garaje y trasteros, situada en el subsuelo del edificio sito en Cerler, término municipal de Beasque, denominado «Ampriu-1», con una entrada propia y directa desde el exterior por medio de rampa y con otra entrada a través de escalera, desde el zaguán de entrada al edificio; ocupa una superficie de 515 metros y 3 centímetros cuadrados y está destinada a 18 plazas de garaje de vehículos numerados con los

signos 1 al 18; 18 cuartos trasteros numerados con los signos 1 al 18, y 18 plazas o espacios para el aparcamiento de motocicletas o bicicletas, numerados con los signos 1 al 18, y situadas estas últimas en el centro del sótano, y por último una zona común para accesos y maniobras. Linda, entrando por la rampa de acceso: Al frente, con resto de solar que recae al oeste; derecha, resto de solar que recae al sur; a la izquierda, con resto de solar que recae al norte y donde está la fachada principal del edificio con el zaguán de entrada al mismo, y al fondo, con resto de solar que recae al este; es susceptible de ser transmitido por cuotas indivisas. Inscrita a nombre de don Juan Mas Villuendas en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 470, folio 29, finca número 2.952, inscripción número 1.1.

Urbana número 1. Buhardilla-apartamento, designada con el número 18 del edificio sito en Carles, término municipal de Benasque, denominado «Ampriu-1», situada en la planta segunda, por la que tiene su acceso, y que ocupa esta planta y la planta buhardilla o superior del edificio; con una superficie de 39,79 metros cuadrados, respectivamente, en cada planta, con un total de 84 metros y 9 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común, con apartamento número 12 del edificio, y resto del solar al norte; derecha, entrando, con apartamento número 17 del edificio; a la izquierda, con resto de solar al este, y fondo, con resto de solar. Consta de estar, comedor, cocina, un baño, dos dormitorios, terraza, un estudio y escalera interior. Inscrita a nombre de don Juan Mas Villuendas en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 470, folio 66, finca 2.970, inscripción 1.ª

Tasados a efectos de la presente en 8.500.000 pesetas.

Barcelona, 29 de marzo de 1990.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—1.566-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.472/1985-2.ª, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Gil Garriga Fontanet y don Antonio Garriga Verdagué, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1990, en primera subasta, por el precio de su valoración, el primer lote de 700.000 pesetas, y el segundo lote por 7.500.000 pesetas, el día 27 de junio de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 27 de julio de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a la doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los

demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una pieza de tierra, calificada de suelo no urbanizable y dedicada a la agricultura. Se encuentra enclavada junto al núcleo de «El Bullidor», y a unos 1.200 metros al norte del casco urbano de Barbéns; de superficie 31 áreas 21 centiáreas, a la que contenga en sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.105, folio 236, finca número 1.044.

Segundo lote: Nuda propiedad de una porción de tierra, en la que se hallan edificadas dos casas que forman una sola, sita en Barbén, calle Domingo Cardenal, números 47-49, con corral contiguo, un patio cercado de tapias y un huerto, cabida, en junto, 20 áreas 98 centiáreas, sita en el término de Barbéns, partida Tapias, paraje denominado antes Arrabal de Bellpuig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 509, folio 118, finca número 295. Y en lotes separados.

Barcelona, 29 de marzo de 1990.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—1.564-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.323/1986-3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sans Coll, contra doña Antonia García Solano, don José María Alvaro Alonso, don Romualdo Alvaro Alonso y doña Dolores Alonso Salvador, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 31 de mayo de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 26 de junio de 1990, a las once treinta horas, la segunda, y el día 26 de julio de 1990, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Nueve.—Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio en Barcelona, con frente a la avenida de Federico Rahola, números 36 y 38; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, vestidor, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie edificada de 98 metros 54 decímetros cuadrados y la terraza 14 metros y 92 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio, y por izquierda y derecha, entrando y detrás, con el vuelo de dicha zona ajardinada. Lleva anexo el derecho de uso exclusivo de dos plazas de aparcamiento de vehículos señaladas con los números 15 y 16, en la planta sótano, y del cuarto trastero señalado con el número 9, en la planta baja del edificio.

Tiene asignado un coeficiente de 6,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 2.037, libro 17, folio 71, finca número 803, inscripción 1.ª

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Doce.—Piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta alta del edificio en Barcelona, avenida de Federico Rahola, números 36 y 38; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, vestidor, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie edificada de 108 metros y 94 decímetros cuadrados y la terraza de 19 metros y 46 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio, y por la izquierda y derecha, entrando y detrás, con el vuelo de dicha zona ajardinada. Lleva anexo el derecho de uso exclusivo de dos plazas de aparcamiento de vehículos señaladas con los números 17 y 18, en la planta sótano, y del cuarto trastero señalado con el número 10, en la planta baja del edificio.

Tiene asignado un coeficiente de 6,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.012, libro 11, de la sección 1.ª B, folio 60, finca número 812, inscripción 1.ª

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Barcelona, 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.565-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537/1989-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por María Dolores Costa Massot y Valentín Sala Serra, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de septiembre, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores María Dolores Costa Massot y Valentín Sala Serra, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Departamento destinado a vivienda, sito en el piso segundo, puerta primera, escalera A, del bloque I, del «Conjunto Residencial Heráldico», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados, más 56,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 512, libro 338 de Calafell, folio 59, finca 13.053, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.568-3.

BENIDORM

Edictos

Don Gordiano Casas Fernández, Juez de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 53/1988, a instancia de la mercantil «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Agustín de Jesús Uris Soriano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rodillo vibratorio autopropulsado Compatister, marca «Vibromax», modelo W-1102D: 1.500.000 pesetas.

Excavadora «Poclair», modelo 90 P" B": 5.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de marzo de 1990.-El Juez.-1.132-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1988, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Mas Barber, representada por el Procurador don Luis Roglá, contra doña María, don José y doña Teresa Mas Barber, en reclamación de 7.131.060 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Casa en la villa de Altea, calle Médico Serra, número 1 de policía, compuesta de planta baja con distintas dependencias, que mide ocho metros de fachada por 15 metros de fondo, o sea, 120 metros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 28 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.173-D.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53-1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Aurelio Juez Ezquerria y doña María Luisa Guadilla

Rodríguez, de Burgos, plaza María de Pacheco, 3, quinto C, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca objeto de hipoteca: Vivienda sita en Burgos, en edificio situado en la calle de nueva denominación del polígono de Gamonal, denominada calle Perpendicular a Fray Justo Pérez de Urbel, hoy plaza de María Pacheco, número 3, quinto C. Vivienda que tiene su entrada por el portal número 2 del bloque D, número 68. Vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda, letra C, con una superficie de 132,51 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, con vivienda mano centro derecha, letra B; por la izquierda, con parcela solar; por el fondo, calle de nueva apertura, y frente, pasillo de entrada y vivienda mano izquierda, letra D. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta de sótano, señalado con el número 29, de 5,90 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación del 1,7524 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.585, libro 289 de la Sección Tercera de Burgos, folio 101, finca 26.403.

Dado en Burgos a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.177-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado, al número 636/1987, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Cuesta Guadilla y esposo, don Juan Pedro Pérez Valencia, vecinos de Burgos, Encía, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad de los demandados.

Vivienda piso segundo, mano izquierda, de la avenida del Cid, 71, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.726, folio 145, libro 335, Sección Primera, finca 28.923.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 21 de junio, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 19 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.198-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 23/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don William M. Ogle, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 4 de junio, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de julio, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca número 19.406 del Registro de la Propiedad de Mijas. Urbana. Parcela de terreno seco en término de Mijas, partido de Valtocado, con una superficie de 4.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, propiedad de don Juan Alarcón Postigo; al sur, don José Rodríguez Alarcón; al este, camino que le separa de propiedad de don Salvador Alarcón Alarcón y don Salvador Alarcón Núñez, y al oeste, con don Domingo González y don Salvador Alarcón Alarcón. Inscrita en el libro 239, folio 4, tomo 875 del Registro de Mijas.

La finca está valorada en 6.240.000 pesetas. En el libro 227, folio 27, finca 18.624, y suerte de tierra al partido de Valtocado, en el término de Mijas, con una superficie de 5 hectáreas 75 áreas y 89 centiáreas. Linda, al este, con propiedad de Antonio Quero Machuca. Inscrita a favor del informado en este título de compraventa.

Valorando el precio de la finca en 14.397.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado, Ernesto Utrera Martín.-2.866-C.

GIRONA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 412/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana», contra Peter Tasi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado Peter Tasi, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1990 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta número 1.664, acreditando haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 1.664, y junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes, que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno sita en el término de L'Escala, territorio «Rechs»; de cabida unos 212 metros 62

decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta semisótano; tiene una superficie construida de unos 55 metros 80 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje y trasteros. Las plantas baja y piso tienen una superficie construida, en junto, de unos 88 metros cuadrados de terrazas. La planta baja está distribuida de comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta piso, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera. En junto linda: Al frente, este, con calle M; izquierda, entrando, con parcela número 7, de los señores Bolke; derecha, parcela número 5, de los señores Graf y Beuter, y fondo, con resto de finca destinada a zona ajardinada.

Es la subparcela número 6, hoy número 14, de la zona suburbana de la urbanización «Muntanya dels Pastors», parte de las parcelas 78 y 77.

Inscrita al tomo 2.446, libro 201, folio 1.690, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Girona.

Girona, 28 de marzo de 1990.-El Juez, A. Matías Colino Rey.-El Secretario.-2.882-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 116 de 1990, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramos Martínez, natural de Churriana de la Vega (Granada), hijo de Juan y de Antonia, y nacido el día 4 de mayo de 1927, de estado soltero, y cuyo último domicilio fue en América, en la República de Argentina, donde emigró.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-2.849-C.

1.ª 25-4-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.369/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ortega Fernández y doña Francisca Sánchez Ruiz, vecinos de Alfacar, calle Aguas, 30, ático.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 3 del próximo mes de julio de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 3 del próximo mes de septiembre de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 3 del próximo mes de octubre de 1990 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 7.-Piso ático en la planta cuarta o de áticos, tercera de pisos, destinado a vivienda, del edificio en Alfacar (Granada), calle del Agua, 30, con 140 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Finca registral número 3.985, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.878-C.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

La ilustre señora Juez titular doña María Carmen Herrero Pérez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1985, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador José Luis Barco Domingo, en representación de Emilio Ramos Marca, contra Ivette-Edith-Marcell Vaillant y Jean-Jeorges-Guy Girón, asistido del Procurador señor Puigvert en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados Jean-Jeorges-Guy Girón e Ivette-Edith-Marcell Vaillant:

Finca.-Situada en la urbanización «Mas Pereu», parcela número 214, del polígono segundo, en el término municipal de Calonge. La parcela tiene una superficie escriturada de 379,79 metros cuadrados, y sobre ella se ha construido una casa en el año 1984, que consta de dos plantas. En la planta baja está ubicado el garaje y un dormitorio auxiliar, cuyo acceso se realiza a través del propio garaje, y ventila al exterior por medio de una ventana. En esta planta existe también un espacio, con puerta de acceso al jardín, para colocar herramientas y elementos varios. La planta superior a ésta está destinada a vivienda, de planta octogonal, con algunos retranqueos y una figura anexa al salón-estar de forma semicircular, y que acaba en un torreón circular, por encima de esta planta. La superficie de ese torreón que se eleva de la planta de vivienda no es habitable actualmente, ya que carece de ventanas para su ventilación e iluminación.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 4 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.906.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 4 de abril de 1990.—La Juez, María Carmen Herrero Pérez.—El Secretario.—2.907-C.

LEON

Edicto

Conforme lo acordado en el procedimiento de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado, bajo el número 130/1989, a instancia de la Sociedad de responsabilidad limitada «Aresblanc, Sociedad Limitada», con domicilio en León, avenida del General Sanjurjo, 23, bajo, representada por el Procurador señor Ferrero, por medio del presente y mediante las publicaciones acordadas en providencia de esta fecha, conforme lo prevenido en el artículo 14, párrafo cuarto, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, por medio de la presente y mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de ámbito provincial, se convoca nuevamente a los acreedores a una nueva Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid-plaza San Isidoro, sin número, de León, el día 11 de junio de 1990, a las diez treinta horas.

Hasta dicha celebración se encuentran en Secretaría de este Juzgado y a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa.

Y para que conste y sirva de convocatoria en forma, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como publicación periodística provincial, conforme lo prevenido por la Ley, libro el presente en León a 29 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.861-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 85/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora M. Carmen Rull Castelló, contra Teresa Andreu Coronas y Miguel Mazarico Palación, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 7 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 6 de julio, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta el día 25 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 2.—Constituida por la vivienda de la primera planta alta del edificio sito en Altorricón, calle Felipe II, número 43, denominado piso primero, que tiene una superficie útil de 144 metros y 21 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, cocina, despensa, vestíbulo, aseo, baño, pasillo, lavabo, cinco dormitorios, armarios y cuatro terrazas. Linderos, según la orientación general del edificio: Frente, la calle Felipe II; derecha, entrando, edificio número 45 de la calle Felipe II, caja de escalera y otra vez el edificio número 45 de la calle Felipe II; fondo, callejón, e izquierda, travesía; por encima, la Entidad número 3, y por debajo, la Entidad número 1, y el zaguán de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 367, libro 17 del Ayuntamiento de Altorricón, folio 148, finca número 1.710. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.912-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 763/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Roig Belda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.487.390 pesetas la finca 15.730 y 2.611.963 pesetas la finca 15.733.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9 abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Números 1, 3, 9 y 13.—Viviendas tipo A, en las plantas altas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, puertas 1.ª, 5.ª, 9.ª y 13, respectivamente. Cada una mide una superficie de 100 metros 55 decímetros cuadrados útiles, siendo la construida de 116 metros 41 decímetros cuadrados. Constan de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y solana. Linda, mirando a la fachada desde la calle de Trullás, por la derecha, calle Carcagente; izquierda, departamentos tipo B, patios de luces y rellano de la escalera, y fondo, departamentos tipo D y patio de luces.

Inscripciones: En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.163, libro 227 de Sollana, folios 183, fincas 15.730.

Números 4, 8, 12 y 16.—Viviendas tipo D, sitas en las plantas altas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, puertas 4.ª, 8.ª, 12 y 16, respectivamente. Cada una mide una superficie de 105 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 122 metros 24 decímetros cuadrados. Constan de vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y solana. Linda, mirando a la fachada desde la calle de Carcagente, por la derecha, José Benito Bosch; izquierda, departamentos tipo A, patio de luces y hueco de la escalera, y fondo, departamentos tipo C y patio de luces. Cuota cada uno 5 enteros 60 centésimas por 100.

Inscripciones: En los mismos Registro, tomo y libro, folios 192, finca 15.733.

Forman parte de un edificio sito en Sollana, calle de Trullás, sin número. Mide el solar 476 metros 70 decímetros cuadrados. Linda toda la finca, por el frente, calle de Trullás; derecha, entrando, calle de Carcagente; izquierda, José Ginés Estarellés, y fondo, José Benito Bosch.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.853-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 400/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Ramón Aguilar Prieto y María Luisa Huerta Serrano; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.781.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las trece treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las diez y diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018040089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tercero letra A, con acceso por la escalera primera, de la casa señalada con el número 5 de la calle El Cafeto, de Madrid. Tiene una superficie total aproximada, incluidos servicios comunes, de 62 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 877, libro 843, sección segunda, folio 151, finca número 33.555, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.854-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.034/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Villasante García, en representación de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Instamadsera, Sociedad Anónima», y don Miguel Angel Rica Cámara, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Angel Rica Cámara:

Piso 2-A de la calle de la Palma, número 53; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.883-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.476/1989-A, y a instancia de doña Victorina San José Martín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Hernando de la Cruz, mayor de edad, nacido en Tudela de Duero (Valladolid) el día 23 de marzo de 1916, hijo de Pedro y de Constantina, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Pozo del Tío Raimundo, 3, quien desapareció en 1943 sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-2.906-C. 1.ª 25-4-1990

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 913/1987, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Goldar, Sociedad Anónima Laboral», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 36.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 19 de julio de 1990, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Parcela de terreno sita en La Corredoira, parroquia y municipio de Lalín, de 1.215 metros 35 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluye una edificación de planta baja que ocupa 474 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 20 metros 35 centímetros, parcela resultante de la división propiedad de «Goldan» y Servando Vidal; sur, camino y de Aurora Lamazares González; este, el mismo camino y, en línea de 55 metros 20 centímetros, otra parcela de Servando Vidal. La edificación existente en esta parcela tiene un frente, al norte, de 9 metros 35 centímetros, y su pared oeste es medianera con la edificación existente en la parcela de Servando Vidal. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al folio 105 del tomo 571. libro 178 de aquel Ayuntamiento, finca número 23.820, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.905-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 703/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Lecuona Urruzola, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.230.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9 abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Número 14.-Vivienda dúplex en 6.^a y 7.^a plantas altas, puerta número 8, tipo G, con distribución propia para habitar en ambas plantas, comunicadas mediante escalera interior. Ocupa una superficie útil de 70 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Vicente Zaragoza; derecha, entrando, vivienda dúplex de sus mismas plantas y escalera, puerta 9; por la izquierda, con Francisco Vilaplana, y por el fondo, calle de Peris Mencheta. Porcentaje, 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.160, libro 552, folio 48, finca 56.970.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá igualmente para notificar a los acreedores posteriores Salvador Ballester Quílez y Desamparados Guna Picazo, libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.852-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.359/1984, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de «Mafré Industrial, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Gomara VI, Sociedad Anónima»; «Construcciones Gomara, Sociedad Anónima», y don Miguel Angel Gomara Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Angel Gomara Granada.

Finca: Casa en la plaza del Conde de Rodezno, número 3, de Pamplona (Navarra), vivienda izquierda del piso cuarto, número 13, con una superficie de 226 metros y 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 425 N del archivo, libro 205 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona, folio 54, finca número 12.175, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 12 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 36.187.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se, celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles interesados, así como a los propios demandados, representantes legales de «Edificios Gomara VI, Sociedad Anónima»; «Construcciones Gomara, Sociedad Anónima», y a don Miguel Angel Gomara Granada, en paradero desconocido, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.El Secretario.-2.893-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, y bajo el número 71/1990-A se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arzoz Martínez, contra Angel Madrigal Chaperón y otra, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado notificar, a los efectos de la regla quinta de la Ley Hipotecaria, del artículo 131 del mismo cuerpo legal, la existencia del presente procedimiento y señalamiento de las subastas, respecto de la siguiente finca: sita en Madrid, calle Chile, número 156, octavo D, Costada, en cuanto titular de condición resolutoria.

El señalamiento de las subastas es el siguiente: primera subasta, el día 7 de marzo de 1991; a las diez cuarenta horas; segunda subasta, el día 11 de abril de 1991, a las doce horas, y tercera subasta, el día 23 de mayo de 1991, a las trece treinta horas.

Y para que sirva de notificación a «Díaz Urrechí, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.868-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 800 de 1986, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Manuel González Palomo y doña Dolores Gálvez Almagro, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1990, a las once treinta.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1990, a las once treinta.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1990, a las once treinta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 13.216.000 pesetas para la finca registral número 25.530, de 7.147.000 pesetas para la finca registral número 25.534 y de 11.137.000 pesetas para la finca registral número 748, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante el Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

A) Número 7, A. Local comercial, con superficie de 217,31 metros cuadrados, situado en la planta baja del bloque, con tres portales de entrada, con sus correspondientes escaleras, con entrada todos ellos por la calle particular orientada al oeste, que tiene salida por dicha calle, a su vez, a la calle Poeta Antonio Arévalo. Dichos portales de entrada están designados con las letras A, B y C, estando el primero más próximo a la calle Obispo Mardones, y el último a la calle Escritor Jiménez Lora, en Córdoba. Linda: Al norte, con calle Obispo Mardones; al sur, con local de esta procedencia, señalado con el número 7-B, y al este y oeste, con calles particulares que enlazan las del Obispo Mardones y Escritor Jiménez Lora. Se le asigna una cuota de 5,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo y libro 1.385, folio 117, finca registral número 25.530, inscripción segunda.

B) Número 7, C. Local comercial que es resto de la finca primitiva, con superficie de 89,57 metros cuadrados, situada en planta la baja del bloque, con tres portales de entrada, con su correspondientes escaleras, con entrada todos ellos por la calle de su vez a la del Poeta Antonio Arévalo. Dichos portales de entrada está designados con las letras A, B y C, estando el primero más próximo a la calle Obispo Mardones, y el último a la calle de Escritor Jiménez Lora, de la ciudad de Córdoba. Linda: Al norte, con porción segregada asimismo de la finca primitiva y vendida a don Manuel Rivas Galisteo; al oeste, con otra porción segregada de la finca primitiva, y tam-

bién vendida a don José Díaz Cívico y don Modesto Guerrero Garrido, y al este, con las calles particulares que enlazan con las de Obispo Mardones y Escritor Jiménez López. La cuota de participación de este local, después de las segregaciones anteriormente efectuadas es de 2,73 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, al tomo y libro 1.385, folio 124, finca registral número 25.534, inscripción segunda.

C) Casa marcada con el número 18 antiguo, 16 moderno y 18 actual, situada en la calle Zarco, de Córdoba, que linda: Por la derecha, saliendo, con la número 18, hoy 20, que fue de don Federico Pérez Guzmán; por la izquierda, con la número 14, hoy 16, de los herederos de don Antonio María Villanueva; por la espalda, con la número 10 de la calle, del excelentísimo señor Marqués de Villaseca, con la número 4 de la plazuela del Tinte, de la Testamentaría de don Francisco Lozano, con la número 8, calleja del Mal Pasado, de doña Ana Fernández de Cañete, con la casa número 7, del Aceituno, que fue de don Rafael Martón, con otra número 5 de dicha calle, y la del número 9 de la misma, procedentes ambas del Estado. Se halla formada sobre 1.160 varas, equivalentes a 8 áreas 10 centiáreas y 54 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, I, al folio 189, del tomo y libro 231, finca número 748, inscripción decimoséptima.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.895-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 112 de 1984, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra otros y don Juan Eizmendi Iturria, declarado en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca como de la propiedad del demandado expresado: «Parcela de terreno procedente de "Casería Casanova de Alza". Superficie de 784 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en este Registro, tomo 724, libro 124, folio 41, finca 9.668 del Registro de la Propiedad de San Sebastián, sección primera».

Señalándose el próximo día 20 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación de 31.360.000 pesetas para que la subasta tenga lugar por primera vez; caso que resulte desierta, o no se pida la adjudicación de la finca por la parte actora, se señala el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, para que la subasta tenga lugar por segunda vez, por el tipo de 23.520.000 pesetas que resulta de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera. Caso de que esta segunda subasta también resulte desierta o tampoco se pida la adjudicación de la finca por el ejecutado, se señala el próximo día 24 de octubre, a las once horas, para que la subasta tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo; haciendo constar que los remates se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, en los días y horas señalados, con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esto es:

Primera.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o del tipo por el que salgan en segunda subasta, en su caso.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán depositar en la Cuenta de Consignaciones del BBV destinada al efecto, al menos, el 50 por 100 del tipo de la subasta, y, para el caso de que se celebrara el remate por tercera vez, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el estableci-

miento expresado en la condición segunda el importe a que la misma se refiere para tomar parte.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad y la certificación del Registro quedan de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, haciendo saber que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, en su caso, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de la venta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de abril de 1990.—El Secretario.—2.867-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 809/1989, a instancia de «Amstrad España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, sobre juicio universal de quiebra necesaria de «Instrumentación Científica, Sociedad Anónima» (SICSA), domiciliada en Barcelona, avenida de Chile, número 40, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria a «Instrumentación Científica, Sociedad Anónima», nombrándose Comisario a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y Depositario a don Ricardo Campos Hernando.

Se hace constar que el quebrado ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que el Código de Comercio señala, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna de las pertenencias del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1990.—El Secretario.—2.894-C.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.111/1988 a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael de los Reyes Márquez Martín, doña María Dolores Marín Quero y don Carlos Daza Berberana, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá al respaldo:

La primera subasta se celebrará el día 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta.

La segunda subasta el día 12 de noviembre y la tercera subasta el día 12 de diciembre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero,

con las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta

Finca número 8. Vivienda letra C, planta segunda, excluida la baja, de edificio con fachada a la calle Fiscal Enrique Beltrán, de esta ciudad. Mide 100,96 metros cuadrados útiles y 113,31 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, caja de escalera y vivienda letra B de su planta; izquierda, calle particular; espalda, calle Fiscal Enrique Beltrán, y frente, vivienda letra D, caja de escalera, rellano y patio interior de luces.

Finca número 6.301 al tomo 1.907, folio 71, registro número 6.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—2.899-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.271/1988 a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Cebada y doña María Concepción Torres Conejo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta.

La segunda subasta, el día 21 de febrero de 1991, y la tercera subasta, el día 21 de marzo de 1991, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Finca número 25. Vivienda letra D, planta sexta, excluida la baja, del edificio número 8 de la urbanización «Nueva Málaga», con fachada a la calle Fiscal Enrique Beltrán, de esta ciudad. Mide 100,96 metros cuadrados útiles y 113,31 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, calle particular; izquierda, caja de escalera y vivienda letra A; fondo, calle Presidente

Cooperativa Juan Cortés; fondo, vivienda letra C, caja, rellano escalera y patio interior de luces. Cuota: 3,19 por 100.

Finca número 31.799 al tomo 623, folio 183 del Registro número 6.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—2.900-C.

MANACOR

Edicto

Don Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra José Antonio Miralles Monserrat, Juan Antonio Ramonell Amengual y Juana María Miralles Monserrat, en reclamación de 3.507.631 pesetas de principal más 650.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Porción de tierra secano sita en Montuiri. Inscrita al tomo 3.406, finca 12.092, folio 157. Valorada en 200.000 pesetas.

2.º Urbana: casa y corral sita en Montuiri, de cabida 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.681, libro 186, finca 10.656, folio 32. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º Tierra de secano sita en Montuiri, de cabida 5.127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.050, folio 125, finca 10.869. Denominada Son Vaquer. Valorada en 850.000 pesetas.

4.º Rústica sita en Montuiri, llamada Son Vaquer. Inscrita al tomo 2.852, finca 9.933, folio 281. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º Porción de corral sito en Montuiri, en la calle Emilio Pou. Inscrita al tomo 3.603, finca 12.409, folio 151. Valorada en 250.000 pesetas.

6.º Edificio señalado con el número 2 del Velar de Sa Torre, sito en Montuiri, compuesta de planta baja y dos plantas altas, mide 100 metros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 3.603, libro 185 de Montuiri, folio 126, finca 9.340. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de marzo de 1990.—El Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—3.194-A.

★

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 27/1986, promovidos a instancia de don Gabriel Martorell Mesquida, representado por el Procurador de los Tribunales don Bartolomé Quetgas Mesquida contra don Chantal Feugueur, sobre reclamación de cantidad de 253.656 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

1. Urbana. Porción de terreno destinada a edificación, sita en Santany, solar número 48 de la finca conocida por «Porto Petro o Caló den Brugit» y de su parte conocida por zona A, «Punta de la Torre». Mide 1.275 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 3.175, folio 199, libro 306 de Santany, finca número 19.470, así como todas las edificaciones. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Renault 4», F-6, PM-5367-V. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Vehículo «Ford Fiesta», PM-9362-T. Valorado en 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el próximo día 28 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font Creus y Roig, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de junio de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaría.—2.909-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1989, a instancias del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra «Howson Panoramic las Cancelas, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de

veinte días de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 26 de junio de 1990, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de julio de 1990 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Finca número 1.—Vivienda 27-11. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros cuadrados en patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, pasillo que la separa del bloque 31; sur, viviendas 27-22-A y 27-22-B; oeste, con patio de la vivienda 27-13, y este, jardín del conjunto.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro de Marbella número 2, folio 147, finca número 7.943.

Valor de tasación: 5.444.875 pesetas.

2. Finca número 2.—Vivienda 27-13. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 75 metros 67 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, pasillo que la separa del bloque 31; sur, vivienda 27-22-A; oeste, con jardín del conjunto, y este, patio privativo de la vivienda 27-11.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 149, finca número 7.944, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.772.437 pesetas.

3. Finca número 3.—Vivienda 27-22. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 27-13 y 27-12; sur, vivienda 27-32-A; oeste, pasillo que la separa del bloque 28, y este, vivienda 27-22-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 151, finca número 7.945, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

4. Finca número 4.—Vivienda 27-22-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 27-13 y 27-11; sur, vivienda 27-32-B; oeste, vivienda 27-22-A, y este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 153, finca número 7.946, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

5. Finca número 5.—Vivienda 27-32-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 27-22-A; sur, viviendas 27-44 y 27-45; oeste, pasillo que la separa del bloque 28, y este, vivienda 27-32-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 155, finca número 7.947, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

6. Finca número 6.—Vivienda 27-32-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 27-22-B; sur, viviendas 27-44 y 27-45; oeste, vivienda 27-32-A, y este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 157, finca número 7.948, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

7. Finca número 7.—Vivienda 27-45. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 12 decímetros cuadrados; más 24 metros 60 decímetros cuadrados en patio y 5 metros 4 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 27-32-A y 27-32-B; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, patio de la vivienda 27-44, y este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización.

Cuota: 0,77 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 159, finca número 7.949, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.659.299 pesetas.

8. Finca número 8.—Vivienda 27-44. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 47 metros 12 decímetros cuadrados; más 24 metros 60 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, viviendas 27-32-A y 27-32-B; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, jardín del conjunto, y este, patio de la vivienda 27-45.

Cuota: 0,72 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 161, finca número 7.950, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.659.299 pesetas.

9. Finca número 9.—Vivienda 28-11. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros 34 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de parcela privada; sur, vivienda 28-13; oeste, pasillo que la separa del bloque 29, y este, viviendas 28-22-A y 28-22-B.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 163, finca número 7.951, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.444.875 pesetas.

10. Finca número 10.—Vivienda 28-13. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias.

Tiene una superficie construida cerrada de 75 metros 67 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, vivienda 28-11; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, pasillo que la separa del bloque 29, y este, viviendas 28-22-A y 28-22-B.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 165, finca número 7.952, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.722.437 pesetas.

11. Finca número 11.—Vivienda 28-22-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 81 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 28-22-B; sur, jardín del conjunto que lo separa de calle privada; oeste, viviendas 28-13 y 28-11; y este, vivienda 28-32-A.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 167, finca número 7.953, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

12. Finca número 12.—Vivienda 28-22-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de calle privada; sur, vivienda 28-22-A; oeste, viviendas 28-13 y 28-11, y este, vivienda 28-32-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 169, finca número 7.954, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

13. Finca número 13.—Vivienda 28-32-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 28-32-B; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, viviendas 28-22-A y 28-22-B, y este, vivienda 28-46.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 171, finca número 7.955, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

14. Finca número 14.—Vivienda 28-32-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa del bloque 32; sur, vivienda 28-32-A; oeste, vivienda 28-22-B, y este, vivienda 28-46.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.104, libro 104 del Registro número 2 de Marbella, folio 173, finca número 7.956, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

15. Finca número 15.—Vivienda 28-46. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 24 decímetros cuadrados; más 49 metros 20 decímetros cuadrados en patio y 8 metros 23 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, viviendas 28-32-A y 28-32-B; y este, jardín del conjunto que la separa del bloque 27.

Cuota: 1,61 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 1, finca número 7.957, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.318.592 pesetas.

16. Finca número 16.—Vivienda 29-11. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros 34 decímetros cuadrados; más 33 metros 81

decímetros cuadrados en patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de parcela privada: sur, vivienda 29-13; oeste, jardín del conjunto que la separa de calle privada, y este, viviendas 29-22-A y 29-22-B.

Cuota: 1,61 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 3, finca número 7.958, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.444.875 pesetas.

17. Finca número 17.-Vivienda 29-13. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 75 metros 67 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, vivienda 29-11; sur, jardín que la separa de calle privada; oeste, pasillo que la separa de calle privada, y este, viviendas 29-22-A y 29-22-B.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 5, finca número 7.959, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.722.437 pesetas.

18. Finca número 18.-Vivienda 29-22-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 29-22-B; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, viviendas 29-11 y 29-13, y este, vivienda 29-32-A.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 7, finca número 7.960, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

19. Finca número 19.-Vivienda 29-22-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 8 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de parcela privada: sur, vivienda 29-22-A; oeste, viviendas 29-13 y 29-11; y este, vivienda 29-32-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 9, finca número 7.961, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

20. Finca número 20.-Vivienda 29-32-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 29-32-B; sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada; oeste, vivienda 29-22-A, y este, vivienda 29-46.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 11, finca número 7.962, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

21. Finca número 21.-Vivienda 29-32-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de parcela privada: sur, vivienda 29-32-A; oeste, vivienda 29-22-B, y este, vivienda 29-46.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 13, finca número 7.963, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

22. Finca número 22.-Vivienda 29-46. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 24 decímetros cuadrados; más 49 metros 20 decímetros cuadrados en patio y 8 metros 23 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del con-

junto que la separa de parcela privada: sur, jardín del conjunto que la separa de calle privada: oeste, viviendas 29-32-A y 29-32-B, y este, pasillo que la separa del bloque 28.

Cuota: 1,61 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 15, finca número 7.964, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.318.592 pesetas.

23. Finca número 32.-Vivienda 31-13. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 65 metros 7 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, jardín del conjunto: sur, viviendas 31-22-A y 31-22-B; oeste, pasillo que la separa del bloque 32, y este, vivienda 31-11.

Cuota: 1,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 35, finca número 7.974, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.722.437 pesetas.

24. Finca número 33.-Vivienda 31-11. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros 34 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto: sur, viviendas 31-22-A y 31-22-B; oeste, vivienda 31-13, y este, jardín del conjunto que lo separa de calle de la urbanización.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 37, finca número 7.975, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.444.875 pesetas.

25. Finca número 34.-Vivienda 31-22-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 31-12 y 31-11; sur, vivienda 31-32-A, oeste, pasillo que la separa del bloque 32, y este, vivienda 31-22-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 39, finca número 7.976, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

26. Finca número 35.-Vivienda 31-22-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 31-13 y 31-11; sur, vivienda 31-32-B, oeste, vivienda 31-22-A, y este, jardín del conjunto que lo separa de calle de la urbanización.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 41, finca número 7.977, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

27. Finca número 36.-Vivienda 31-32-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 31-22-A; sur, viviendas 31-45 y 31-44; este, vivienda 31-32-B, y oeste, pasillo que la separa del bloque 32.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 43, finca número 7.978, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

28. Finca número 37.-Vivienda 31-32-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 31-22-B; sur, viviendas 31-44 y 31-45; este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización, y al oeste, vivienda 31-32-A.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 45, finca número 7.979, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

29. Finca número 38.-Vivienda 31-45. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 12 decímetros cuadrados; más 24 metros 60 decímetros cuadrados en patio y 5 metros 4 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 31-32-A y 31-32-B; sur, pasillo que la separa del bloque 27; oeste, pasillo que la separa del bloque 32, y este, vivienda 31-44.

Cuota: 0,77 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 47, finca número 7.980, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.659.299 pesetas.

30. Finca número 39.-Vivienda 31-44. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 12 decímetros cuadrados; más 24 metros 60 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, viviendas 31-32-A y 31-32-B; sur, pasillo que la separa del bloque 27; oeste, vivienda 31-45, y este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización.

Cuota: 0,72 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 49, finca número 7.981, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.659.299 pesetas.

31. Finca número 40.-Vivienda 32-16. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 24 decímetros cuadrados; más 49 metros 20 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa del bloque 34; sur, viviendas 32-22-A y 32-22-B; oeste, pasillo que la separa de parcela privada, y al este, jardín del conjunto que la separa del bloque 31.

Cuota: 1,61 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 51, finca número 7.982, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.318.592 pesetas.

32. Finca número 41.-Vivienda 32-22-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 32-16; sur, vivienda 32-32-A; oeste, pasillo que la separa de parcela privada, y este, vivienda 32-22-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 53, finca número 7.983, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

33. Finca número 42.-Vivienda 32-22-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 32-16; sur, vivienda 32-32-B; oeste, vivienda 32-22-A, y este, jardín del conjunto que lo separa de calle del bloque 31.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 55, finca número 7.984, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

34. Finca número 43.-Vivienda 32-32-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, vivienda 32-22-A; sur, vivienda 32-46; oeste, pasillo que la separa de parcela privada, y este, vivienda 32-32-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 57, finca número 7.985, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

35. Finca número 44.-Vivienda 32-32-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 32-22-B; sur, vivienda 32-46; oeste, vivienda 32-32-A, y al este, jardín del conjunto que la separa del bloque 31.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 59, finca número 7.986, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

36. Finca número 45.-Vivienda 32-46. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 24 decímetros cuadrados; más 49 metros 20 decímetros cuadrados en patio y 8 metros 23 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 32-32-A y 32-32-B; sur, jardín del conjunto que la separa del bloque 28; oeste, jardín del conjunto que la separa de parcela privada, y este, jardín del conjunto que la separa del bloque 31.

Cuota: 1,61 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 61, finca número 7.987, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.318.592 pesetas.

37. Finca número 53.-Vivienda 34-11. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros 34 decímetros cuadrados; más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización; sur, viviendas 34-22-B y 34-22-A; oeste, viviendas 34-13-C y 34-13-B, y al este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 77, finca número 7.995, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.444.875 pesetas.

38. Finca número 54.-Vivienda 34-13-B. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 37 metros 13 decímetros cuadrados; más 16 metros 59 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización; sur, vivienda 34-13-C; este, vivienda 34-11, y al oeste, jardín del conjunto que la separa del bloque 35.

Cuota: 0,55 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 79, finca número 7.996, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.335.920 pesetas.

39. Finca número 55.-Vivienda 34-13-C. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 38 metros 34 decímetros cuadrados; más 17 metros 22 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, vivienda 34-13-B; sur, viviendas 34-32-B y 34-32-A; este, vivienda 34-41, y oeste, jardín del conjunto que la separa del bloque 35.

Cuota: 0,58 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 81, finca número 7.997, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.382.415 pesetas.

40. Finca número 56.-Vivienda 34-22-A. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros 60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 34-13-C y 34-11; sur, viviendas 34-34 y 34-35; oeste, jardín del conjunto que la separa del bloque 35, y este, vivienda 34-22-B.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 83, finca número 7.998, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

41. Finca número 57.-Vivienda 34-22-B. Consta de tres plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 81 metros

60 decímetros cuadrados; más 32 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 15 metros 90 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 34-13-C y 34-11; sur, vivienda 34-34 y 34-35; oeste, viviendas 34-22-A, y este, jardín del conjunto que la separa de calle de la urbanización.

Cuota: 1,33 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 85, finca número 7.999, inscripción primera.

Valor de tasación: 2.935.790 pesetas.

42. Finca número 58.-Vivienda 34-34. Consta de una sola planta distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 12 decímetros cuadrados; más 24 metros 60 decímetros cuadrados en patio. Linda: Norte, viviendas 34-22-A y 34-22-B; sur, pasillo que la separa del bloque 32; este, jardín del conjunto que separa de calle de la urbanización, y oeste, vivienda 34-35.

Cuota: 0,72 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 87, finca número 8.000, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.659.299 pesetas.

43. Finca número 59.-Vivienda 34-35. Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 12 decímetros cuadrados; más 24 metros 60 decímetros cuadrados en patio y 5 metros 4 decímetros cuadrados en terraza. Linda: Norte, viviendas 34-22-A y 34-22-B; sur, jardín del conjunto que la separa del bloque 32; este, vivienda 34-34, y oeste, jardín del conjunto que la separa del bloque 35.

Cuota: 0,77 por 100.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 105 del Registro número 2 de Marbella, folio 89, finca número 8.001, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.659.299 pesetas.

Las 43 fincas anteriormente descritas forman parte del inmueble cuya descripción es como sigue:

Conjunto residencial conocido como «Pueblo Andalúz las Cancelas-fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andalúz de la Urbanización «Las Cancelas».

Título: Declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada por el Notario que suscribe, el día 20 de diciembre de 1985.

Dado en Marbella a 9 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.863-C.

PALENCIA

Edicto

Doña María Pilar González Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 273/1982, a instancia del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Inmobiliaria Maherva» y Mariano Hernando, sobre reclamación de 10.482.992 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1990 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1990, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 1990, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que, por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Uno.-Local en planta de sótano, con una superficie construida de 331,55 metros cuadrados, destinada a garaje, que se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dos.-Local en planta baja, tiene una superficie de 172,74 metros cuadrados construidos y se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tres.-Piso 1.º, izquierda, tipo A, con una superficie construida de 125,18 metros cuadrados y útil de 94,06 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.657.500 pesetas.

Cuatro.-Piso 1.º, derecha, tipo B, con una superficie construida de 127,70 metros cuadrados y útil de 95,46 metros cuadrados que se valora en la cantidad de 5.742.500 pesetas.

Cinco.-Piso 2.º, izquierda, tipo A, con una superficie construida de 125,18 metros cuadrados y útil de 94,06 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.657.500 pesetas.

Seis.-Piso 2.º, derecha, tipo B, con una superficie construida de 127,70 metros cuadrados y útil de 95,46 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.742.500 pesetas.

Siete.-Piso 3.º, izquierda, tipo A, tiene una superficie construida de 125,18 metros cuadrados, y útil de 94,06 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.657.500 pesetas.

Ocho.-Piso 3.º, derecha, tipo B, tiene una superficie construida de 127,70 metros cuadrados y útil de 95,46 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.742.500 pesetas.

Nueve.-Piso 4.º, izquierda, tipo A, tiene una superficie construida de 125,18 metros cuadrados y útil de 94,06 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.657.500 pesetas.

Diez.-Piso 4.º, derecha, tipo B, tiene una superficie construida de 127,70 metros cuadrados y útil de 95,46 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.742.500 pesetas.

Once.-Piso 5.º, izquierda, tipo A, tiene una superficie construida de 125,18 metros cuadrados y útil de 94,06 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.657.500 pesetas.

Doce.-Piso 5.º, derecha, tipo B, tiene una superficie construida de 127,70 metros cuadrados y útil de 95,46 metros cuadrados, que se valora en la cantidad de 5.742.500 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Pilar González Vicente.-El Secretario judicial.-1.569-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.375/1987, A, se siguen autos de ejecu-

tivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Goya Font, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María de las Nieves Vanrell Colomar y Nicolás García Romero, representadas por la Procuradora Aurea Abarquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana, número 8 de orden. Vivienda de la séptima planta alta, compuesta de ático y sobretático, que se accede por la escalera ascensor comunes y zaguán 23 de la calle Colliure. Tiene una superficie construida de 164,31 metros cuadrados, siendo útil de 133,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 719, libro 486, folio 240, finca 27.163. Tasada pericialmente en 9.875.000 pesetas.

Urbana, número 15 de orden. Vivienda letra F de la planta alta tercera, situada en el centro de la finca, mirando desde el paseo de las Damas, urbanización «Bellavista». Son Granda, término de Lluchmayor. Mide 62 por 50 metros cuadrados, construida en parte cubierta, 14 metros cuadrados la terraza y seis metros cuadrados la galería. Inscrita al tomo 4.474, libro 594 de Lluchmayor, folio 73, finca 29.329. Tasada pericialmente en 4.950.000 pesetas.

Los bienes inmuebles saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 44.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 04500017137587.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a la misma hora, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.896-C.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.255/1988-2, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Hontoria, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisco Mas Burguera, en reclamación de 9.077.540 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra de secano divisible, sita en este término, llamada el «Camp Roig», de cabida 10 hectáreas 8 áreas 52 centiáreas, con un molino y otras dependencias. Linda: Norte, Lorenzo Ballester, pasaje y Juan Mesquida; sur, con tierras de Cosme Prohens Mas y con camino; este, con Juan Mesquida y tierras de Juan Burguera, y oeste, camino y Lorenzo Ballester. Inscrición al tomo 3.767, libro 286, folio 65, finca 9.990, inscripción séptima. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (edificio «Llar de la Infancia»), el próximo día 4 de junio de 1990, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018125588, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1990, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1990, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Pacheco Cifuentes.—2.891-C.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1338/88-2, se siguen autos de procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Hontoria, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Sebastiana Barceló Capo y don Onofre Darder Torquemada, en reclamación de 7.259.214 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de sótano-almacén y de planta baja. Mide el sótano-almacén una superficie construida de 27 metros 10 decímetros cuadrados y su acceso se verifica a través de una escalera situada en la parte posterior. Y la planta baja tiene una superficie construida de 134 metros 80 decímetros cuadrados, además de una terraza cubierta de unos 12 metros 10 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar está destinado a patio o corral situado en la parte posterior del total edificio. Se halla construido sobre una porción de terreno solar, sito en Ariany, calle de Martín Truyols, 1, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de Angela Sánchez Genovard; izquierda, la de Miguel Ribot Frontera, y fondo, la de Guillermo Mascará Curient. Inscrita al tomo 3.845, libro 2, folio 170, finca 140, inscripción segunda. Finca tasada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (edificio «Llar de la Infancia»), el próximo día 4 de junio de 1990 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018133888, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1990, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1990.—La Magistrada, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Pacheco Cifuentes.—2.890-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 19 de julio y 14 de septiembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, con el número 741/1989-A, a instancia de «Banco Hispano Americano» contra don Angel Maeztu Guembe y doña Pilar Yerro Andía, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B del piso 2.º, a mano izquierda subiendo por la escalera de la casa número 5 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona; ocupa una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 102 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño principal, cuarto de aseo, balcón terraza y tendedero. Valorado en 12.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—2.877-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 5 de julio y 4 de septiembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 271/1989-A, promovidos por «Norton, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Pérez Gimeno y don Antonio Araque Zafra.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, piso en la 4.ª planta alzada, letra B, entre puerta 13 en la urbanización Viñedo Viejo, en la calle Ermita de Zaragoza; su superficie es de 131 metros cuadrados y su cuota de participación 0,60 enteros por 100. Son anejos inseparables la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento y trastero señalados con el número 179. Inscrito a nombre de don Pedro José Pérez Gimeno. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Urbana, piso izquierda, letra C, en la 11.ª planta alzada, con acceso por el portal 161 de la calle Duquesa de Villahermosa, de 125 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Araque Zafra. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—2.859-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 592 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y sucursal en Ponferrada, avenida de España, 13, contra la Entidad «Industrias del Sil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, hoy en ignorado paradero, y contra don Delfín Luis Vega Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Hermanos Bécquer, 6, 1.º, sobre reclamación de 11.825.990 pesetas de principal y la de 5.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de septiembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Nave comercial, construida de bloques de cemento y ladrillo con piso de cemento, cubierta de urallita y parte translúcida y de estructura metálica, en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, paraje de «Chana de Abajos»; ocupa la total superficie de la parcela, o sea, 678 metros con 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, calle particular en resto finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, calle particular y resto de finca matriz, y oeste, Luis Velasco Rodríguez, Camila Pérez y otros. Inscrita al tomo 1.353 del Archivo libro 53 del Ayuntamiento de Congosto, folio 14, finca número 6.502. Valorada pericialmente en la cantidad de 13.560.000 pesetas.

2. Urbana: 35. Vivienda letra A, sita en la planta baja, en la parte posterior del edificio «B-3», en Madrid, antes Barajas, calle K, 9, hoy calle Rioja, 9; con una superficie aproximada de 114 metros con 72 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas, principal y de servicio, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso, vivienda del portero y local comercial número 3 de planta baja; derecha, entrando, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra F de la misma planta; izquierda, local comercial número 3, vivienda del portero y zona libre, y fondo, terreno de la urbanización. Esta finca se forma por división de la número 10.729 y se divide en 126 plazas de garaje, locales y pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 160, folio 201, finca número 13.237. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana, participación indivisa de 1.872 milésimas por 100 de la parcela señalada con la letra M, en Madrid, antes Barajas; de una superficie de 36.508 metros cuadrados. Linda: Norte, eje de la calle C; este, eje de la calle E; sur, ferrocarril al aeropuerto, y oeste, eje de la calle J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 247, libro 197, folio 77, finca número 10.020. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana, participación indivisa de 1 entero 4 centésimas por 100 de la parcela número 23, en Madrid, antes Barajas; de una superficie de 75,84 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con la finca matriz de la que se segrega, y sus líneas son: Norte y sur, 18,96 metros; este y oeste, 4,75 metros. Consta de 8 plazas de aparcamiento. Esta finca se segregó de la número 10.020. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 187, folio 82, finca número 10.711. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Urbana, participación indivisa de 1 entero 4 centésimas por 100 de la parcela número 24, en Madrid, antes Barajas; de una superficie de 123,24 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con la finca matriz de la que se segrega, y sus líneas son: Norte y sur, 30,81 metros; este y oeste, 4,75 metros. Consta de trece plazas de aparcamiento. Esta finca se segregó de la número 10.020. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 187, folio 92, finca número 10.713. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de diciembre de 1989.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—2.884-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Ana María Orellana Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1984, promovidos por el «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don Diego López Barrera y doña Manuela Reyes Corrales, se ha acordado la venta en pública subasta, en término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, primera planta, y hora de las diez de su mañana, en la fechas siguientes:

Primera subasta: 2 de julio de 1990.

En ella no se admitirán posturas inferiores al precio estipulado en la escritura de hipoteca, y de resultar desierta y el ejecutante no pidere su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: 30 de julio de 1990.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará

Tercera subasta: 3 de septiembre de 1990.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Parcelas números 136 y 156 A, en la zona de El Almendral, urbanización «Vista Hermosa», de este término, con una superficie de 1.252 metros cuadrados. En su interior hay construido un chale de una sola planta, con superficie de 250 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-estar, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, lavadero-tendadero, cuarto de niño y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al norte, con las parcelas 136 y 156 B; sur, con las parcelas segregadas, propiedad actualmente, de don Fernando Pérez Segarra; al este, con la parcela que se le segregó, que es parte de la originaria parcela número 136, y al oeste, con la parcela 156 B y con la calle Sorolla, por donde tiene su entrada, señalándose con el número on.

El precio fijado para la subasta es el de 21.180.000 pesetas, estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Puerto de Santa María a 3 de abril de 1990.—La Juez, Ana María Orellana Cano.—La Secretaria.—2.880-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 623/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Blanca Orivé, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Estervino Quintero Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don Estervino Quintero Acosta.

Fincas que se subastan

Tres «bungalows», en la urbanización de «Santa Marta», libro 73, de Arona, folios 56, 57 y 58, tomo 361.

Local en la calle de La Rosa, de esta capital, finca 47.696, libro 689, folio 45.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, el próximo día 25 de junio, a las diez horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas por cada uno de los «bungalows»; 1.500.000 pesetas por la superficie del local situado en la urbanización «El Chaparral», y 2.000.000 de pesetas por el local de la calle de La Rosa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.902-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 7/82, número 7/82, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Gutiérrez Toral, seguidos contra la Entidad «Promoción Turística, Sociedad Anónima» (PROTUR), y doña María Elizabeth Miran Khan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los créditos embargados a los demandados, por importe de: Uno: 5.620.000 pesetas. Dos: 19.375.000 pesetas. Tres: 7.830.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de junio de 1990 próximo y hora de las diez, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 1990 y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1990 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los embargos o reservas de dominio anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción; el precio del remate; que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Los bienes objeto de la subasta son:

Créditos con garantía hipotecaria, ostentado por «Promociones Turísticas, Sociedad Anónima» (PROTUR), contra don Aman Miran Khan y su esposa, doña María Elizabeth Miran Khan, por importe de 5.620.000 pesetas.

2. Crédito con garantía hipotecaria, ostentado por «Promociones Turísticas, Sociedad Anónima» (PROTUR), contra don Aman Miran Khan y su esposa, doña María Elizabeth Miran Khan, por importe total de 19.375.000 pesetas.

3. Crédito hipotecario, ostentado por «Promociones Turísticas, Sociedad Anónima» (PROTUR), por importe de 7.830.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.898-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 288/1981, seguidos a instancia de don Vicente Vizcaino de Fuentes y doña Ana María Ledesma Torres, contra don José Rienda Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1990 próximo y hora de las diez, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio de 1990 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1990 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 43.273, vivienda enclavada en el ático del número 3B; que mide 78 metros 50 decímetros cuadrados de terraza descubierta; inscrita al folio 221 del libro 600.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.901-C.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don Carlos Augusto García Van Isschot, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Santa María de Guía (Las Palmas) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 161/1983, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Milagros y doña Dolores Roque Roque, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 5.703.135 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y valor de tasación; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas, los siguientes bienes inmuebles:

Dos terceras partes indivisas de las siguientes:

1.ª Urbana. Término municipal de Guía, lugar La Montañeta y en la carretera general de Guía a Las Palmas, salón comercial de 250 metros cuadrados. Frontis en la carretera general de Guía a Las Palmas, con el número de gobierno 22, dando frente al norte; espalda al sur, lindando con doña Dolores Mederos Molina; izquierda, entrando, al naciente, con don Daniel Roque Roque, y derecha, entrando, al poniente, salón con el número 24 de gobierno, adjudicado a doña Dolores Mederos Molina y doña Encarnación Roque Mederos. El edificio consta de salón comercial en la planta baja y vivienda en la planta alta.

Su valor: 18.500.000 pesetas.

2.ª Urbana. Término municipal de Guía, lugar La Montañeta, y en la carretera general de Guía a Las Palmas, salón comercial de 400 metros cuadrados. Frontis en la carretera general, sin número de gobierno; al norte, espalda, al sur, con carretera de Guía a Moya; izquierda, entrando, al naciente, con el salón comercial, comprendido en el lote de doña Dolores Mederos Molina y doña Encarnación Roque Mederos, y derecha, entrando, al poniente, con edificación número 12 de gobierno y perteneciente a don Manuel Armas Santana y don Francisco Díaz Suárez.

Su valor: 9.466.667 pesetas.

3.ª Urbana. Término municipal de Guía, lugar La Montañeta y en carretera general de Guía a Las Palmas. Salón comercial de 100 metros cuadrados. Frontis en la carretera general al norte; espalda, al sur, con doña Dolores Mederos Molina; izquierda, entrando, al naciente, con salón adjudicado a doña Dolores Mederos Molina y doña Encarnación Roque Mederos, y derecha, entrando, al poniente, con doña Dolores Mederos Molina y casa de don Faustino Díaz Medina.

Su valor: 1.866.667 pesetas.

Para la celebración de las subasta se ha señalado el día 3 de julio próximo la primera subasta; el día 27 de julio próximo la segunda subasta, y el día 21 de septiembre próximo la tercera subasta, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lepanto.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa María de Guía a 21 de marzo de 1990.-El Juez, Carlos Augusto García Van Isschot.-La Secretaria.-2.881-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.257/1989-R, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Martínez Retamero, representado por el Procurador señor don Angel Martínez Retamero, contra doña María Engracia Egea Pastrana, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.500.000 pesetas para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Alberche, número 4, entresuelo, de esta ciudad, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere, en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que como todas las demás pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana, piso letra B, en planta novena u octava alta, del portal 3, del bloque en esta ciudad, calle Virgen de Luján, número 50. Mide la superficie útil de 78 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de la escalera, terraza lavadero del piso letra C y patio central; por la derecha, con dicho patio central y el piso letra D, de la escalera número 2; por la izquierda, con vestíbulo de la escalera, el hueco de ascensor y el piso letra A, y por el fondo, con espacio libre del bloque.

Inscripción: Inscrita en la actualidad de pleno dominio a nombre de doña María Engracia Egea Pastrana, inscripción sexta de la finca 6.929.N, al folio 64, tomo 957, libro 512 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valor de la finca hipotecada: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.-El Secretario.-2.846-C.

TORO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Toro y su partido, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio interdictal sobre extravío de una obligación hipotecaria al portador, número 62/1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de la cédula hipotecaria al portador, número 10, serie A, emitida por los cónyuges don Vidal Oreja Hueso y doña Encarnación García Maldonado, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Bolas Alfonso el 19 de octubre de 1988, número 2.256 de su protocolo, garantizada como hipoteca construida en la misma escritura sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro al tomo 1.727, libro 410, folio 167, finca número 37.325, por impago de 1.000.000 de pesetas y vencimiento en fecha 19 de octubre de 1989, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le-parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Toro, 19 de marzo de 1990.-La Secretaria, María Isabel Santos Borlán.-2.869-C.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Ada Inés Gabaldón Madrigal, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1990 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1990 próximo y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1990 próximo y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15. Piso tercero, puerta segunda, portal A, de la casa sita en Tortosa, con fachada principal a la plaza Alfonso XII, otra a la calle República Argentina y otra a la calle Ramón Berenguer IV. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 151 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y en proyección vertical, con plaza Alfonso XII; derecha, entrando, en proyección vertical, con calle República Argentina; izquierda, con escalera del portal A, donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta, portal A, y detrás, con don Francisco Pentinat.

Tiene una cuota asignada de 2,65 por 100. Inscrito al tomo 2.628, folio 170, finca número 32.493, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.092.722 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a la demandada.

Dado en Tortosa a 6 de abril de 1990.—La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.—1.567-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 931/1989, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Comercial Garrafera, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán: para lo que se señala el día 6 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de julio de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Solar en término de Benigánim, partida camino de Albaida; con superficie de 3.324 metros cuadrados. En su interior existen las siguientes edificaciones: 1) Una nave industrial de solo planta baja, diáfana, sin distribución interior, cubierta de urallita; con superficie de 3.000 metros cuadrados, de los cuales, 2.880 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y, el resto, de 120 metros cuadrados, a una dependencia destinada a oficinas, situada en el ángulo noroeste del inmueble. 2) Y una pequeña nave, también destinada a usos industriales, adosada a la antes citada en la parte de esta recayente al lindero sur, y comunicada con la misma; con superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle del Pintor Gomar; sur, propiedad de los señores Benavent; este, camino de Albaida, y oeste, con avenida en proyecto. Inscripción: El terreno consta inscrito a nombre de la Sociedad bajo la inscripción sexta de la finca número 339, folio 17, tomo 266, libro 26 de Beniganim, Registro de la Propiedad de Albaida y el título de obra nueva consta inscrito bajo la inscripción 7. Valorada a efectos de subasta en 25.650.000 pesetas.

Para que, en su caso, sirva el presente de notificación a la demandada a los fines legales.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.904-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 719/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escalés Daries y don Pascual Marqués Píera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle

Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de octubre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Unico. Parcela de terreno en término de Estivella, partida de Brazal, de forma irregular, con una superficie de 2.443,25 metros cuadrados. Linda: Por frente o sur, calle del Brazal; izquierda, entrando, camino del Brazal y don Joaquín Albiol; derecha, acequia Brazal y doña Ana Tortonda, y fondo, don V. Soriano y don José Gamón. Sobre la expresada parcela y ocupando una superficie de solar de 220 metros cuadrados, se ha construido un edificio o vivienda unifamiliar, compuesto de sótano destinado a garaje, planta baja destinada a vivienda, con distribución interior en recibidor, cocina, comedor-salón, cinco dormitorios y dos cuartos de baño, y planta alta buhardilla, con un torreón de remate cubierto. Los muros exteriores son de ladrillo cara vista blanco y la cubierta de teja. En fecha 27 de enero de 1987, al otorgarse la escritura de hipoteca, dicha vivienda se encontraba en fase de cimentación y comenzada la estructura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.697, libro 29 de Estivella, folio 37, finca 2.646, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.750.000 pesetas.

Valencia, 27 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.879-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 308-A de 1989, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Luisa Chacón Díaz, vecina de esta ciudad, se

ha acordado sacar a subasta el establecimiento mercantil hipotecado, que a continuación se relaciona, con diez días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir el establecimiento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla sexta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la primera.

Cuarta.—En referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del indicado artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Que el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid goza del derecho de retracto sobre aquello que es objeto de subasta, en los términos de la disposición final tercera del Reglamento del Servicio Municipal de Mercados y Abastos, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» el 31 de diciembre de 1982.

Séptima.—Que los postores deberán reunir las circunstancias subjetivas u objetivas establecidas en el Reglamento antes citado, lo que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad comprobará mediante la oportuna autorización de la transmisión.

Octava.—Que el rematante queda sometido a las condiciones a que está afectada la titularidad arrendaticia del puesto de venta, sede del establecimiento mercantil que se subasta.

Objeto de subasta

Establecimiento mercantil dedicado a la actividad de carnicería, constituido sobre el puesto número 10 del mercado del Campillo de Valladolid, sito en la calle Panaderos, de esta capital, de 11,65 metros cuadrados de superficie, y que fue adjudicado por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de fecha 5 de junio de 1986, modificado por otro de 3 de julio de 1986, cuyo uso y disfrute fue adjudicado a la deudora doña María Luisa Chacón Díaz, siendo instrumento el contrato administrativo de arrendamiento del citado puesto en favor de dicha señora, por un plazo de veinticinco años y un canon anual revisable de 45 pesetas por metro cuadrado útil al mes, susceptible de traspaso en las condiciones reglamentariamente establecidas por el Ayuntamiento.

Además del derecho arrendaticio mencionado, el establecimiento mercantil cuenta con las siguientes instalaciones dentro del puesto de venta:

- Una balanza electrónica, marca «Marguisia», número de bastidor 93.047.
- Una picadora de carne, marca «Ges», número de bastidor 04017.
- Un mostrador frigorífico cuya marca y modelo no aparecen a la vista y que está adherido al suelo.
- Un calentador de agua eléctrico, marca «Otsein», que se encuentra adherido a la pared.
- Dos mesas de madera color claro para cortar carne.
- Un juego de diversos cuchillos para cortar carnes y huesos.

g) Dentro del establecimiento se halla una cámara frigorífica empotrada en las paredes del mismo, en cuyo interior se hallan barras y ganchos para el almacenamiento de carnes.

Fijándose por las partes, en la correspondiente escritura de constitución de la hipoteca, el precio total de la subasta en la suma de 9.627.775 pesetas, con las precisiones que establece el artículo 82, segunda, de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, en cuanto a la porción del precio que corresponde al traspaso, fijada en el 75 por 100, y la del 25 por 100 restante, a las instalaciones, maquinarias y demás bienes y derecho que comprende la hipoteca.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.908-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 351 de 1987, a instancia del actor, «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandados «Inmobiliarias Villaisabel, Sociedad Anónima», don Jesús Borau Giménez, doña Carmen Benabarre Bruis, don Tomás Caligueta Adrián y don Mariano Francisco Gracia Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Mitad indivisa de nave y terreno en calle Ballobar, sin número, polígono industrial 27, en Huesca. De 500 metros cuadrados de superficialidad nave y 500 el terreno descubierto. A nombre de don José Senabarre Bruis, inscrito al tomo 1.514, folio 207, finca número 15.467. Valor de la mitad indivisa: 11.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de campo de secano en la partida Carrascal, en término de Torres de Montes (Huesca). De 44 áreas 24 centiáreas. Inscrita a nombre de don José Senabarre Bruis. Es la finca 1.086, obrante al folio 225 del tomo 1.338, libro 12 de Torres de Montes. Valor de la mitad indivisa: 110.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de campo secano inculto, en término de Torres de Montes (Huesca), en la partida de Forcuello o Molino, de 38 áreas 70 centiáreas. Inscrita a nombre de don José Senabarre Bruis. Es la finca 1.087, al folio 227 del tomo 1.338, libro 12. Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de campo de secano sito en Torres de Montes (Huesca), en la partida El Carrascal, de dos hectáreas. A nombre de don José Benabarre Bruis, es la finca registral 421, al folio 223 del tomo 409, libro 4. Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de casa, hoy solar, sita en Torres de Montes (Huesca), en la calle Baja, sin número, de 30 metros cuadrados de superficie, registral 347, obrante al folio 133 del tomo 888, libro 10, a favor de don José Benabarre Bruis. Valor de la mitad indivisa: 220.000 pesetas.

7. Piso segundo, B, de Saturnino Baquer, 3, de 136 metros cuadrados, garaje y trastero en Huesca. Valor: 11.500.000 pesetas.

8. Casa chalé en Melida (Navarra), calle Constitución, con una superficie de 820 metros cuadrados el terreno y 177 la casa. Inscrita a nombre de Tomás Caligueta Adrian, es la finca 1.265, al libro 2.067, folio 150. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1990.—1.571-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 760-A de 1989, a instancia del actor, «Diseños y Sistemas Electrónicos de Automatización, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Guillermo Margenat Peralta, con domicilio en avenida de las Torres, número 49, 1.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Piso sito en esta ciudad, calle camino de las Torres, número 49, planta primera, letra C, de 113 metros cuadrados. Inscrita número 938, folio 157, tomo 3.821. Tasado en 19.775.000 pesetas.

2. Garaje con trastero perteneciente a la finca anterior. Inscrito con el número 864/1985, folio 160, tomo 3.956. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.858-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 327/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Pina Anadón y don Juan Panzuela Román y en ejecución de sentencia

dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la cuenta número 4.901.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: 6. Piso izquierda, en planta primera, destinado a vivienda, designado con la letra A, con acceso por el portal izquierdo de la calle El Granado, del edificio sito en Huelva, sin número de gobierno, con fachada a las calles Villablanca y El Granado. Tiene una superficie útil de 72,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.352, libro 134 de Huelva, folio 100, finca 47.917.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-2.816-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de esta provincia, en los autos número 1.576/1985, seguidos a instancia a don Juan Antonio Isidro Moreno y otros contra don José Moreno Fernández («Manexo Industrial»), se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán los bienes que han sido justificados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días, 24 de

mayo, 6 y 20 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en los estrados de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º

Bienes que salen a subasta

1. Empiladora marca «Ausas», con motor «Lombardini» número 3178961, de 1.346 CC, modelo CE-1500: 562.500 pesetas.

2. Máquina de 24 moldes «Duplor» para la fábrica de bloques, en perfecto estado de funcionamiento: 7.500.000 pesetas.

3. Secaderos de bloques realizados con perfiles tubulares de 50 milímetros de diámetro, así como rectangulares de 60x30 milímetros y 10x10 milímetros para el emparillado. 252 Ud x 5.250: 1.323.000 pesetas.

4. Secaderos de plazas de 120 centímetros, realizados con perfiles rectangulares de 40x15 milímetros y 60x25 milímetros, así como emparillados de angulares de 15x20 milímetros para el apoyo de las placas 22 Ud x 22.400: 492.800 pesetas.

5. Secaderos de molduras por perfiles rectangulares de 40x20 milímetros y techos con barras circulares soldadas arriba y abajo del armazón 17 Ud x 6.900: 117.300 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don José Moreno Fernández (polígono La Dehesilla), en Trujillo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor subsistirán sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Cáceres a 3 de abril de 1990.-El Magistrado.-La Secretaría.-3.191-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social sustituto número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número Eje: 7/1987, a instancia de don Antonio Fernández-Arroyo Moraleda, frente a María del Carmen López Samper, con domicilio en calle Dieciocho de Julio, 27, de Manzanares, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución; por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 6 de junio, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 4 de julio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resulta desierta la anterior subasta, el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Número 4. Vivienda en planta primera sobre la baja, letra B, situada a la izquierda de la subida de la escalera, de la casa en este ciudad de Manzanares, calle Dieciocho de Julio, número 27. Tiene su acceso por la meseta de la escalera, y linda:

Desde esta entrada, por la calle Dieciocho de Julio; espalda, con la avenida de Cristóbal Colón, y por su frente, con el citado solar de don Nicolás Martín Gaitero, la caja y meseta de escalera, servicio de ascensor y piso letra A de esta misma planta. Ocupa una superficie total construida de 128 metros 97 decímetros cuadrados; comprende: Recibidor, pasillo, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendadero, cuarto de aseo y cuarto de baño. Es anejo a esta vivienda con tendadero trastero señalado en la planta de sótano con el número 3.

Inscripción 4.ª, finca registral número 20.970, folio 78, libro 340 de Manzanares, tomo 817.

Por lo que se valora en 6.628.500 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, sustituto, Carlos Cezón González.-El Secretario.-3.192-A.

SALAMANCA

Edicto

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 2 con el número 6/1989, se tramita ejecución contenciosa a instancia de don Pedro Martín Macías y otros contra la Empresa «Industrial de Maderas y Tonelería, Sociedad Anónima», sita en Puerto de Béjar (Salamanca), en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Una finca rústica al sitio de «Entrecarreras», en término municipal de Puerto de Béjar, de cabida 1 hectárea 22 áreas 12 centiáreas, tasada en 700.000 pesetas.

Cuatro naves ubicadas dentro de la referida finca cuya descripción es:

Una nave de una sola planta rectangular de 817 metros cuadrados en cuyo extremo sur se halla dividida en dos viviendas de 50 metros cuadrados cada una, tasada en 4.850.000 pesetas.

Otra nave de una sola planta de 150 metros cuadrados donde se halla ubicada una sierra, tasada en 900.000 pesetas.

Otra nave de dos plantas a distinto nivel, el bajo a nivel de la carretera de la estación y el alto a nivel de la estación donde cuenta con un apartadero, teniendo una superficie de 1.405 metros cuadrados, incluido el patio exterior de 450 metros cuadrados, ocupando el edificio una superficie de 995 metros cuadrados, tasada en 7.856.000 pesetas.

Otra nave construida de dos plantas de 110 metros cuadrados de superficie, al norte de la anterior, la planta baja está destinada a almacén y la parte alta una vivienda de 70 metros cuadrados y una oficina de 40 metros cuadrados, tasada en 3.930.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos mil cien toneles, así como las duelas y los fondos, tasados en 2.100.000 pesetas.

Tres máquinas de sierra, tasadas en 400.000 pesetas.

Dos máquinas de afilar, tasadas en 50.000 pesetas. Una circular de cortar palos, tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de soltar, tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina de cortar fondos, tasada en 25.000 pesetas.

Dos máquinas de juntar, tasadas en 45.000 pesetas.

Un torno de doblar, tasado en 3.000 pesetas.

Una máquina de planear, tasada en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de arruñar, tasadas en 18.000 pesetas.

Un pulpo de apretar aros, tasado en 32.500 pesetas.

Una máquina de arrascar, tasada en 15.000 pesetas.

Dos cepilladoras, tasadas en 20.000 pesetas.

Una máquina de enclavar fondos, tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de encamar hierro, tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de parafinar, tasada en 13.000 pesetas.

Un camión Barreiro, matrícula SA-34156, tasado en 50.000 pesetas.

Un Land Rover, matrícula CC-4187-B, tasado en 150.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, tasada en 15.000 pesetas.

Dos motosierras «Homolite», tasadas en 20.000 pesetas.

Cincuenta paquetes de tabla de 3 cm gruesa castaño, tasados en 200.000 pesetas.

Mil trescientas treinta y nueve tablas castaño de 2,5 cm gruesa, tasadas en 40.000 pesetas.

Un paquete tabla de 1,5 cm gruesa, castaño, tasadas en 5.000 pesetas.

Cuatro y medio metros cúbicos de tablón de castaño, tasados en 30.000 pesetas.

Tres metros cúbicos de tablón de nogal, tasados en 40.000 pesetas.

Uno y medio metros cúbicos de tablón de aliso, tasados en 30.000 pesetas.

Cinco y medio metros cúbicos de tablón de roble, tasados en 23.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 en primera subasta el día 7 de junio de 1990, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—3.193-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Cabo Miguel Vega Ortega, hijo de Miguel y de María Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 18 de noviembre de 1969, de estado soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad número 42.855.202 y cuyo último domicilio no consta. Destinado en RIMTB Canarias 50 en Plaza, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/013/90,

seguidas contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en Común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la preñada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—480.

ANULACIONES

Juzgados militares

Matías Ferreira Nistal, hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Iguña (León), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferraz, número 39, procesado en causa número 624/83, por el presunto delito de deserción, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Juez Togado.—503.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda y captura de José García Oval, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.797.451, inculpado en la DD.PP. número 51/04/90, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de marzo de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—509.

★

Don Jaime Maldonado Ramos, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla.

Hace saber: Que por auto dictado en la causa número 27/14/88, instruida a Juan Vico Alcazar, por presunto delito de deserción, el Tribunal ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1990.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—500.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación.

Hace saber: Que por providencia de la causa número 22/2/88, instruida a Pedro Palomares Martínez, por el presunto delito de insulto y agresión a un superior, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia de Granada, para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—513.